



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

2º Ord.
CUDAP:EXP-UNC:0004254/2011

RESOLUCIÓN N° 52/2011

VISTO:

El programa de la asignatura Derecho Comercial y Contratos, a desarrollar en el Primer Semestre de 2011, elevado por la Dirección del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada materia corresponde a la Carrera de Contador Público, del Nuevo Plan de Estudios (Ordenanza HCD N° 448/2007);

Que se eleva en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el inc. 10) del Art. 31 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que cuenta con la opinión favorable del Departamento de Administración y la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

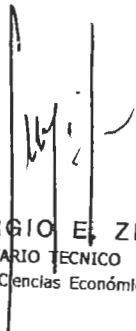
RESUELVE:

Art. 1º. - Aprobar el programa de la asignatura Derecho Comercial y Contratos, del Departamento de Administración, que se incorpora como Anexo.

Art. 2º. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

rv


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. OSVALDO HUGO RIPETTI
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Anexo – Resolución HCD N° 52/2011

Programa de Derecho Comercial y Contratos

INTEGRANTES:

Profesor Titular:	Cr. Púb. y Abog. Jorge Fernando FUSHIMI.
Profesor Asociado:	Abog. Fernando AMITRANO.
Profesores Asistentes:	Cr. Púb. Gastón Germán EIMER. Ab. María Ximena CREMBIL. Ab. Arturo Martínez CABANILLAS Ab. Diego Martín SABAT
Profesora Ayudante:	Ab. María Celeste MOLINARI

ORGANIZACIÓN DE LA CÁTEDRA:

La cátedra es única y se dictará en el turno tarde/noche.

OBJETIVOS:

Al presentar el programa actual de la materia, en la concepción fijada en el actual plan de estudios, se ha tenido especialmente en cuenta el destinatario del mismo; el futuro profesional en Ciencias Económicas.

Por ello, no es pretensión formar juristas sino brindar una enseñanza de esta rama del derecho que permita apreciar primariamente los actos mercantiles, leer e interpretar contratos, presentar pericias y juzgar en los actos de su vida profesional la conveniencia o necesidad de solicitar colaboraciones interdisciplinarias.

Nos proponemos que, después de cursar esta asignatura,

- El alumno tenga una visión global y precisa de los contenidos de la asignatura.
- Que conozca todos los institutos generales y particulares del derecho comercial.-
- Que el futuro profesional esté en condiciones de asesorar al comerciante y empresario en los aspectos técnico – legales esenciales que hacen a los distintos institutos del derecho comercial.
- Que el futuro profesional conozca los aspectos contables y tributarios de los contratos comerciales y otros institutos del derecho comercial.



- Que comprenda la relación directa que hay entre contabilidad y derecho comercial.
- Que reconozca al derecho comercial como la fuente formal y normativa de la contabilidad.

METODOLOGÍA DE DESARROLLO

Para el cumplimiento de este objetivo, hemos preparado el programa con un orden lógico, para derivar los conocimientos a impartir desde la presentación general del derecho, como introducción al estudio del derecho comercial, pasando inmediatamente a su contenido: la materia comercial, que estructuramos alrededor del acto de comercio, intentando la inducción de un criterio unitario sobre el mismo, con visión de realidad económica para pasar luego a las relaciones jurídicas que regula el derecho mercantil, sujetos individuales o colectivos y estructuras económicas especiales.

El programa proyectado permitirá que el estudiante tenga un concepto global y ordenado de toda la materia y que vaya integrando sus conocimientos de forma lógica, por procedimientos deductivos a partir de los principios generales presentados. Luego se ingresa en el estudio de las obligaciones comunes a los comerciantes, verdaderas cargas, poniendo énfasis en relación a los "libros de Comercio" y "secreto de los negocios mercantiles".

Seguidamente se analizan los "auxiliares del comercio y agentes mediadores" y centro públicos de contratación, para luego ingresar al estudio de los objetos de las relaciones mercantiles, especialmente el "fondo de comercio". A continuación se esboza una teoría general de las obligaciones y contratos comerciales, como complemento de lo ya estudiado en Derecho Civil, y destacando especialmente las formas de los contratos comerciales.

Siguiendo esta introducción general se pasa el examen de los contratos comerciales en particular, iniciando la revista con la compraventa, contrato de suministro y estimatorio para pasar luego a los de transporte y depósito, cuenta corriente mercantil, mandato, comisión y préstamo. Se explicitan seguidamente los contratos financieros y bursátiles y de agencia, concesión y otras formas modernas de contratación. Concluye el programa con el estudio de los seguros.

DIDACTICA:

En todos estos puntos intentaremos subrayar los de mayor interés para el estudiante; conforme a la carrera que cursa, con reconocimiento de la realidad, no ingresando en teorizaciones jurídicas, que si bien son importantes, pueden



distraer su atención de la caracterización y efectos de los negocios jurídicos analizados. Al mismo tiempo, intentaremos que en el exiguo plazo de desarrollo, se satisfagan todas las inquietudes que plantean los estudiantes y ejemplificar al máximo las conclusiones teóricas que se presentan.

Las clases girarán en torno al sistema de clases magistrales, con apoyo de soportes pedagógicos (pizarrón, filminas y retroproyectores, o uso de PC con cañones proyectores), pero con participación activa de los alumnos y el planteamiento de situaciones problemas para ser analizadas.

Es pretensión de la cátedra que el estudio se centre en las cuestiones teóricas fundamentales que constituyen la plataforma esencial a partir de la cual se construye el conocimiento y se irán reforzando estos pilares con ejemplos prácticos, tales como modelos de contratos, o análisis de casos reales jurisprudenciales.

EXAMENES PARCIALES:

Los exámenes parciales serán dos (de los cuales uno será obligatorio aprobar. Ver condiciones de regularidad). La modalidad elegida será el de exámenes escritos de opciones múltiples cerradas (que no admiten aclaraciones). En todos los casos, cada pregunta que se plantee admitirá una y sólo una respuesta correcta. La calificación sólo reflejará si el alumno aprobó o no el examen, dependiendo si logró responder correctamente el 50% o más de las preguntas planteadas.

EXÁMENES FINALES:

Los alumnos regulares rendirán una evaluación que consistirá en un examen escrito conceptual. Los alumnos que no obtengan la regularidad, deberán rendir la materia como "libres" con un examen que consistirá en dos pruebas, la primera de opciones múltiples y quienes la aprueben, pasarán a rendir la segunda prueba que consistirá en un examen escrito conceptual.

A través de la evaluación final se pretende que el Alumno demuestre pleno conocimiento de los institutos jurídicos estudiados en las unidades pertinentes del Programa en vigencia. Por lo tanto, la exposición deberá ser siempre completa, analítica, dando conceptos y justificando las respuestas. No se admitirán como respuestas válidas los meros cuadros sinópticos, los cuadros de flujo o las simples enumeraciones sin explicaciones conceptuales.

Es condición necesaria y requisito mínimo para aprobar el examen final que el mismo esté respondido en forma íntegra, en su totalidad, todos y cada uno de los puntos (condición estipulada en función del Art. 4º Ord. 482/2009 del HCD de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.C.). Por tal motivo, ignorar totalmente un tema, implica reprobación. Se entenderá por ignorancia total de un tema (entre otras posibilidades), no contestar, contestar íntegramente mal o contestar otro tema distinto al solicitado. La evaluación es integral sobre la



totalidad del examen respondido adecuadamente. Sólo a partir de allí se considerarán los porcentajes para la evaluación.

A través del examen final se pretenderá evaluar todos los conocimientos adquiridos, de modo que por completas que estuviesen las respuestas dadas, el no responder un tema implicará reprobación. Responder solamente SÍ o NO, implica no responder.

El examen deberá ser respondido empleando una terminología técnico-jurídica adecuada y al momento de la evaluación, se tendrá en cuenta, además de los contenidos, la claridad conceptual, la ortografía, la coherencia lógica del discurso, la redacción y la presentación general del examen (incluyendo la caligrafía).

REGULARIDAD:

Atento a las características de la materia, la regularidad se logrará con la aprobación de un examen parcial o su recuperatorio. Este último para quienes no asistan al primer examen o bien hayan sido reprobados en el mismo.

CONOGRAMA DE DESARROLLO DE LA MATERIA

El programa consta de 15 capítulos con 47 unidades didácticas y el cronograma lectivo prevé un total de 14 semanas de clases. El cronograma tentativo ha tenido en cuenta feriados y días no laborables y es el siguiente:

SEMANA	TEMÁTICA A TRATAR
1	CAPÍTULO I y CAPÍTULO II
2	CAPÍTULO II y CAPÍTULO III
3	CAPÍTULO III y CAPÍTULO IV
4	CAPÍTULO IV y CAPÍTULO V
5	CAPÍTULO VI y CAPÍTULO VII
6	CAPÍTULO VII y 1ª EVALUACIÓN PARCIAL
7	CAPÍTULO VII y CAPÍTULO VIII
8	CAPÍTULO VII y CAPÍTULO IX
9	CAPÍTULO IX y CAPÍTULO X
10	CAPÍTULO X y CAPÍTULO XI
11	CAPÍTULO XI y CAPÍTULO XII
12	CAPÍTULO XII y CAPÍTULO XIII
13	CAPÍTULO XIII y 2ª EVALUACIÓN PARCIAL.
14	CAPÍTULO XIV



DERECHO COMERCIAL Y CONTRATOS

PROGRAMA 2011.-

CAPITULO I: Introducción al estudio del Derecho Comercial

1.- Concepto y ubicación del derecho mercantil: Concepto de comercio. El Comercio como objeto del derecho mercantil. Concepto de Derecho Comercial, caracteres. La especialidad del Derecho Comercial.

- Fuentes del Derecho Comercial: Concepto de fuentes del Derecho. La ley mercantil y la ley civil. Usos y costumbres. La jurisprudencia y la doctrina o derecho científico.

2. El ordenamiento jurídico comercial argentino: Código de Comercio. Breve reseña histórica y análisis de su contenido.

3. La teoría del acto de comercio: Examen General del Art. 8 del Código de Comercio. Clasificación de los actos de comercio conforme la estructura del Código.

4. La empresa como acto de comercio: Concepto de empresa desde el punto de vista económico y jurídico. Su importancia actual en el campo del derecho comercial. Comerciante y empresario.

CAPITULO II: Las relaciones jurídico-mercantiles

5.- Los sujetos de la actividad comercial: El Comerciante individual: Concepto Jurídico. Condiciones legales que determinan esa calidad. Adquisición y pérdida de la calidad de comerciante. Prueba. Clasificación de los comerciantes. Art. 2 y 3 del Código de Comercio: efectos. Importancia práctica de la clasificación.

6.- Capacidad Comercial: A) Incapaces. B) Menor comerciante: b.1) Emancipación por matrimonio, b.2) Menor con título profesional, b.3) Menor heredero de una hacienda comercial. C) La mujer comerciante, régimen actual. D) Prohibiciones e incompatibilidades. E) Fiduciario comerciante.

7.- Estatuto personal del comerciante: el domicilio civil y el comercial. La residencia y el centro principal de sus negocios. El domicilio fiscal y el domicilio



comercial. Disposiciones de la Ley 11.683 (de Procedimiento Tributario) y del Código Tributario de la Provincia de Córdoba.

8.- Los no comerciantes como sujetos de la actividad comercial: análisis de los arts. 6 y 7 del Código de Comercio: el acto aislado y el acto unilateralmente mercantil.

CAPITULO III: Obligaciones comunes de los comerciantes.

9.- Obligaciones comunes de los comerciantes : Fundamentos. Publicidad Mercantil. Registro Público de Comercio: Concepto, utilidad, organización. Actos a inscribirse. Matrícula: Objeto, antecedentes, importancia, sanciones. Documentos que interesan al comercio: Efectos y Consecuencias de la falta de inscripción.

10.- Libros de Contabilidad Mercantil: Fundamentos de la obligación de llevarlos. Importancia Jurídica de la contabilidad de acuerdo a derecho. Sistema seguido por nuestro código. Libros Indispensables y Libros obligatorios según nuestra ley mercantil a) en general y b) para diversos sujetos mercantiles o agentes auxiliares del comercio en particular. Finalidad de cada uno de ellos. Anotaciones que deben hacerse o transcripciones que deben efectuarse. Libros Facultativos. Requisitos. Sanciones. Conservación de la documentación y la correspondencia. Formalidades con que deben llevarse los libros de comercio y razón de ser de cada una de ellas. Consecuencia por la inobservancia de las formalidades. Conservación de los libros. Disposiciones al respecto en la ley 19550, art. 61 C. de C. y C.C. Valor de los libros de contabilidad ante la Ley de Procedimiento Tributario 11.683.-

11.- Fuerza probatoria de los libros de comercio: Fundamento. Prueba a favor, requisitos. Prueba en contra. Principio de prueba. Notas de los corredores y certificaciones extraídas de sus libros.

12.- Secreto de los negocios mercantiles: Exhibición de los libros de comercio. Carácter que revisten los libros de los comerciantes. Distinción entre exhibición general y parcial: Exhibición general: su fundamento racional y legal; casos en que procede, quienes pueden solicitarla y forma en que debe hacerse, negativa, sanción. Exhibición parcial: fundamento jurídico, casos en que corresponde, asientos que comprende, forma y procedimiento para ejecutarla, sanciones por la negativa a la exhibición. Diversas cuestiones sobre la exhibición de libros.

Derecho de los accionistas de la sociedad anónima. Derecho de los habilitados del Comercio. Derecho de los herederos. Exhibición en materia fiscal y



previsional. El secreto comercial y el secreto financiero. Concepto. Extensión.

13.- Rendición de cuentas: Concepto. Comerciantes comprendidos. Requisitos. Oportunidad y lugar de efectuarla. Costas.

CAPITULO IV: Auxiliares del Comerciante y mediadores en General

14.- Representación Mercantil: Importancia, requisitos, formas. Auxiliares de los comerciantes: Concepto económico y jurídico. Nuestro sistema legal. Mandato y Representación: Art. 223 al 231 Cód. de Com. Concepto de Representación. El Mandato comercial y su diferencia con el Mandato Civil. Caracteres del Contrato. Forma de conferirlo. Cesación del Mandato. Derechos y Obligaciones de las Partes. Responsabilidad tributaria de los mandatarios y representantes.

15.- Auxiliares Dependientes: Factor: Arts. 132 hasta 153 y 161 del Código de Comercio. Concepto, condición jurídica de los mismos. ¿Por qué el Factor no es Comerciante? Contrato de Preposición Institoria. Requisitos. Capacidad necesaria para el desempeño y requisito para la designación. Derechos, obligaciones y prohibiciones. Extensión de sus facultades. Extinción de la relación jurídica. Responsabilidad tributaria del factor.-

16.- Dependientes de Comercio: Concepto, caracteres jurídicos que pueden revestir en el desempeño de las tareas a ellos asignadas. Derechos, obligaciones y prohibiciones. Remisión al derecho laboral.

17.- Auxiliares Autónomos: Corredor: Ley 20.266, arts. 31 a 38. Su función. Noción e Importancia. Reglamentación del corretaje. Leyes provinciales. Concepto Carácter. Requisitos. Exigencias profesionales, obligaciones y prohibiciones.

Rematadores: Ley 20.266. Su función comercial. Requisitos para su desempeño. Derechos, obligaciones y prohibiciones. Libros. Remate: Concepto.

Barraqueros: Arts. 123 al 131 del Código de Comercio. Función económica. Obligaciones y derechos. Libros.

Despachantes de Aduana: Ley 22.415 Arts. 36 al 51. Concepto. Función y régimen legal. Libros.

Agentes de Bolsa: Ley 17.811 Arts. 39 al 51. Función - Requisitos. Libros.



18.- Centros Públicos de Contratación: Bolsas y Mercados: Nociones Generales. Función económica y jurídica de las Bolsas y Mercados. Sistema de organización. Reglamentación legal vigente: Ley 17.811. Funcionamiento y organización de las bolsas. Comisión Nacional de Valores. Organización. Funciones.

Organización del comercio financiero y bancario: Régimen actual en nuestro país. Ley de entidades financieras N° 21.526. Breve análisis de la misma.

CAPITULO V: Objeto de las relaciones mercantiles. Fondo de Comercio

19.- Introducción al tema: Situación de los inmuebles. Mercancías: concepto. Bienes: Concepto.

Hacienda comercial: Atributos y elementos que la forman. Importancia y finalidades. Diferencias entre hacienda y empresa. La clientela, la llave de negocio, nombre comercial, marcas de fábrica, patentes de invención, enseña, emblema, derecho al local, dibujos y modelos industriales. Naturaleza jurídica del fondo de comercio.

20.- Transferencia del Fondo de Comercio: Concepto, Naturaleza del contrato, Fundamentos y transferencias comprendidas en la ley 11.867. Requisitos para la transmisión: Obligaciones de las partes y terceros intervinientes. Derecho de los acreedores. Sanciones por la inobservancia de los requisitos legales. Contratos en curso de ejecución. Los contratos de empleo. Los libros de comercio y la correspondencia comercial. Aspectos tributarios de la transferencia de fondo de comercio.

CAPITULO VI: Teoría General de las Obligaciones y Contratos Comerciales

21.- Obligaciones en General: Concepto de Obligación. Fuentes de las obligaciones. La causa de las obligaciones, formas del Código de Comercio. Unificación de las obligaciones civiles y comerciales. Contratos Comerciales: Concepto. Clasificación. Existencia de caracteres diferenciales en los contratos comerciales. Contratos reglados por la ley mercantil, legislación aplicada en subsidio, aplicación de usos y costumbres. Capacidad para contratar. Consentimiento.

23.- Formas de los contratos comerciales: Concepto de forma. Contratos especiales. Actos y contratos mercantiles formales. Aplicación de las normas generales. Prueba de los contratos: Concepto de Prueba. Medios probatorios admitidos por la ley mercantil, generales y específicos: art. 208 Código de



Comercio. Instrumentos públicos y documentos privados. Cuestiones relativas a la fecha cierta. Correspondencia epistolar y telegráfica. Contratos por teléfono por télex o Fax o Internet. Prueba testimonial. Principio de prueba por escrito: art.209 Código de Comercio.

24.- Interpretación de los contratos comerciales: Normas del Código de Comercio Art. 217 al 220. Examen y valoración de las mismas. Referencia al título preliminar del Código. Ambigüedad. Interpretación por la validez. La actuación de las partes como elementos interpretativos. Usos y costumbres.

CAPITULO VII: Cumplimiento e incumplimiento de los contrato comerciales:

25.- Ejecución y cumplimiento: Arts. 1195 a1198 del Código Civil. Buena fe contractual (Art. 1198 del Código Civil). Oponibilidad (Art. 1199 del Código Civil). Teoría de la imprevisión (O "De la excesiva onerosidad sobreviniente" - Art. 1198, segunda parte del Código Civil). Señal o arras: señal confirmatoria y arras penitencial. (Art. 1202 del Código Civil; Art. 475 del Código de Comercio).-

Otras formas de extinción de los contratos: Rescisión (o distracto). Resolución. Revocación. Nulidad. Caducidad.

26.- Incumplimientos: Excepción de incumplimiento ("Exceptio non adimpleti contractus" – Art. 1201 del Código Civil). El pacto comisorio en materia comercial: Art. 126 del Código de Comercio. Formas de operarse la resolución, condición implícita y pacto expreso. Casos especiales. Efectos de la resolución. La condición resolutoria. Mora: Art. 509 del Código Civil. Concepto. Intereses: Clases de intereses. Astreintes. Anatocismo (en materia civil –Art- 623 Cód. Civil- y en materia comercial –Arts. 788 y 795 del Código de Comercio-). Solidaridad. Concepto. Prescripción: Arts. 844 a 846 y 477 del Código de Comercio.

CAPITULO VIII: Compraventa mercantil.-

27.- La Compraventa mercantil: Arts. 450 al 477 del Código de Comercio. Concepto. Caracteres. Diferencia con la compraventa civil. Casos de compraventa que el Código no considera comerciales. Elementos esenciales. Venta de cosa ajena. Objeto del contrato. Tradición real y simbólica. Derechos y obligaciones del comprador y vendedor. Evicción y vicios redhibitorios. Incumplimiento. Modalidad del contrato: Venta a gusto del comprador. Venta de cosas a ensayo. Prescripción de la compraventa. Arts. 847, 849 y 477 del Cód. de Comercio. Aspectos contables y tributarios del contrato.-



28.- Compraventa a distancia: Concepto. Compraventa marítima o por medio de transporte. La compraventa y el derecho comercial internacional. Unificación de reglas aplicables a las compraventas internacionales. Cláusulas y modalidades típicas de las compraventas a distancia.

CAPITULO IX: Contratos de transporte y depósito.

29.- Contrato de Transporte: Concepto legal. Clases de transporte. Caracteres del contrato. Elementos del contrato. Porteador y Comisionista de transporte. Flete. La carta de porte. Carácter, contenido y forma de transmisión de la misma, su valor probatorio. Aspectos contables y tributarios del contrato.-

30.- Contrato de depósito: Arts. 572 a 579 Código de Comercio. Concepto de depósito mercantil. Clases de depósito. Depósito regular. Obligaciones de los contratantes. Responsabilidad del depositario en dinero. Depósito irregular. Derechos y obligaciones de las partes. Extinción del Contrato. Aspectos contables y tributarios del contrato.-

Warrant: ley 9.643. Nociones y reglamentación legal. El Warrant como derecho de garantía, su transferencia. Derechos que acuerda.

CAPITULO X: Otros contratos comerciales.

31.- Contrato de cuenta corriente mercantil: Arts. 771 al 779 del Código de Comercio. Situación de cuenta corriente y contrato de cuenta corriente. Concepto del contrato. Conveniencia del contrato. Objeto del contrato. Concepto de remesa. Remesa de títulos valores. Condicionalidad del ingreso de estas remesas a la cuenta. El llamado "paso en propiedad" de los valores remitidos. El efecto novatorio. El cierre de la cuenta corriente mercantil y sus efectos: Distinción entre cierre de la cuenta y terminación del contrato. Extinción del contrato. Prescripción. Aspectos contables y tributarios del contrato.-

32.- Comisión o consignación: Arts. 232 al 281. Diferencia con el mandato mercantil. Requisito para que exista comisión. Relaciones y formas del contrato. Obligaciones y prohibiciones del comisionista. Responsabilidades, derechos y obligaciones del comitente. Conclusión del contrato. Aspectos contables y tributarios del contrato.-

33.- Préstamo o Mutuo: Arts. 558 a 571 Cód. de Comercio. Diferencia entre el préstamo de uso y de consumo. Comercialidad. Caracteres. Obligaciones del



mutuario. Intereses, clases. Comodato. Concepto. Aspectos contables y tributarios del contrato.-

CAPITULO XI Contratos de garantía.

34.- Prendas con desplazamiento. Concepto. Clasificación. Prenda comercial: Arts. 580 a 588 del Código de Comercio. Concepto y caracteres. Diferencia con la prenda civil. Formas y prueba del contrato. Cosas que pueden ser dadas en prenda comercial. Prenda sobre papeles endosables. Obligaciones susceptibles de esta garantía. Extensión. Derechos y obligaciones del constituyente de la prenda. Ejecución de la garantía. Aspectos contables y tributarios del contrato.-

35.- Prendas sin desplazamiento: Concepto. A) Prenda Agraria: Concepto. Inaplicabilidad. B) Prenda con registro: Concepto. Régimen legal. Diferencia con la prenda comercial. Caracteres del contrato. Clases de prenda con registro. Forma de constitución. Diferencias entre prenda fija y flotante. Obligaciones susceptibles de esta garantía. Quienes pueden otorgarla. Acreedores a cuyo favor puede constituirse. Publicidad: Efectos. Dto. 897 - 95. Aspectos contables y tributarios del contrato.-

36.- Fianza Comercial: Arts. 478 al 483 Cód. de Comercio. Concepto. Su comercialidad. Caracteres. Constitución. Capacidad para otorgarla. Efectos. Extinción. Derechos y obligaciones del fiador. Liberación del fiador. Prueba. Aspectos contables y tributarios del contrato.-

CAPITULO XII: Contratos bancarios y financieros.

37.- El derecho bancario y los contratos bancarios. Concepto. Autonomía. Requisitos. Formas. Contenido. Regulación legal. Banco Central de la República Argentina. Organización del sistema bancario argentino: clases de entidades financieras. Funciones. Las disposiciones del BCRA Secreto Financiero y Bancario.

38.- Contratos bancarios del Código de Comercio. a) Contrato de depósito bancario. Regulación legal. Art. 579 del Código de Comercio. Clasificación del contrato. Clases de depósitos bancarios. b) Contrato de cuenta corriente bancaria: Arts. 791 a 797 del Código de Comercio. Valor ejecutivo del certificado o constancia de de saldo deudor en cuenta corriente bancaria.

39.- Descuento de documentos: Concepto. Clases de documentos que puedan descontarse. Naturaleza. Función económica. Redescuento: Concepto. Función económica.



CAPÍTULO XIII: Otros contratos financieros:

40.- Contrato de Fideicomiso. Ley 24.441. Concepto. Clasificación del contrato. Partes que intervienen. Derechos y obligaciones de las partes. Clases de fideicomisos. Efectos del contrato. Función Económica. Aspectos contables y tributarios del contrato.-

41.- Contrato de Leasing: Ley 24.248. Concepto. Clasificación del contrato. Partes que intervienen. Derechos y obligaciones de las partes. Clases de leasing. Efectos del contrato. Función económica. Aspectos contables y tributarios del contrato.

42.- Contratos de Factoring y de Underwriting. Factoring. Concepto. Clasificación del contrato. Partes que intervienen. Derechos y obligaciones de las partes. Clases. Efectos del contrato. Función Económica. Aspectos contables y tributarios del contrato.- Underwriting: Concepto. Clasificación del contrato. Partes que intervienen. Derechos y obligaciones de las partes. Clases. Efectos del contrato. Función Económica. Aspectos contables y tributarios del contrato.-

43.- Tarjeta de Crédito Ley 25.065. Tarjeta de Crédito; Tarjeta de Débito y Tarjeta de Compra. Conceptos. Clasificación del contrato. Partes que intervienen. Derechos y obligaciones de las partes. Efectos del contrato. Función Económica. Aspectos contables y tributarios del contrato.-

CAPÍTULO XIV. Contratos de mercado.

44.- Contrato de agencia: Concepto. Clasificación del contrato. Partes que intervienen. Derecho y obligaciones de las partes. Función económica. Aspectos contables y tributarios del contrato.

Contrato de concesión: Concepto. Clasificación del contrato. Partes que intervienen. Derecho y obligaciones de las partes. Función económica. Aspectos contables y tributarios del contrato.

Contrato de distribución: Concepto. Clasificación del contrato. Partes que intervienen. Derecho y obligaciones de las partes. Función económica. Aspectos contables y tributarios del contrato.

Contrato de suministro: Concepto. Clasificación del contrato. Partes que intervienen. Derecho y obligaciones de las partes. Función económica. Aspectos contables y tributarios del contrato.

Franquicia comercial (o Franchising): Concepto. Clasificación del contrato. Partes que intervienen. Derecho y obligaciones de las partes. Función económica. Aspectos contables y tributarios del contrato.



45.- Contrato estimatorio: Concepto. Clasificación del contrato. Partes que intervienen. Derecho y obligaciones de las partes. Función económica. Aspectos contables y tributarios del contrato.

Contrato de Licencia: Concepto. Clasificación del contrato. Partes que intervienen. Derecho y obligaciones de las partes. Función económica. Aspectos contables y tributarios del contrato.

Contrato de Edición: Concepto. Clasificación del contrato. Partes que intervienen. Derecho y obligaciones de las partes. Función económica. Aspectos contables y tributarios del contrato.

CAPITULO XV: Teoría General en Materia de Seguros

46.- Contrato de Seguro: Ley 17.418. Ley 20.091 Quienes pueden ser aseguradores. Concepto del contrato. Comercialidad del Seguro. Caracteres del contrato. Partes que intervienen en su celebración. Riesgo. Interés Asegurable. Prima e Indemnización. Pluralidad de Seguros. Sobreseguro. Infraseguro. Coseguro. Reaseguro.

47.- Formalidades y efectos: Prueba, efectos y forma del contrato. Medios de Prueba. Contenido de la póliza. Entrega. Derechos y obligaciones de las partes. Nulidad, rescisión y caducidad. Terminación del contrato. Reticencia y declaraciones falsas. Consecuencias.

Clases de Seguros: de daños, de responsabilidad civil, granizo, vida y otros.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

CÓDIGO DE COMERCIO y leyes complementarias.

NOTAS DE CÁTEDRA, 2010 FCE, UNC.-

GALÁN DE RODRÍGUEZ PARDINA: Contratos Comerciales Clásicos – Edición FCE, UNC.-

ROMERO, José I.: *Manual de Derecho Comercial*, Lexis Nexis, Bs. As., 2008.

HALPERÍN, Isaac, *Lecciones de Seguros*, Buenos Aires, Depalma, 1981.

FONTANARROSA; Rodolfo: *Derecho Comercial Argentino. Parte General*. Zavalía 1979.-

FONTANARROSA, Rodolfo: *Derecho Comercial Argentino Tomo 2: Doctrina General de los Contratos Comerciales*. Bs As. Zavalía, 1992.-



FARINA, Juan: *Contratos Comerciales Modernos*. Ed. Astrea. Bs. As. 1999.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA GENERAL y ESPECIAL:

ABATTI, Enrique Luis y ROCCA (h) Ival: "Régimen de Leasing – Ley 25.248". Ed. Astrea. Bs. As. 2001.-

BOLLINI SHAW, Carlos y BONEO VILLEGAS, Eduardo J. *"Manual para operaciones bancarias y financieras"*, Ed., Abeledo Perrot, Bs. As. 1990.-

ETCHEVERRY, Raúl A.: *Derecho Comercial y Económico*, Astrea, Bs. As., 1987.

FERNÁNDEZ MADRID, Juan C.: *Código de Comercio Comentado*, Errepar, Bs. As., 2000.

FERNÁNDEZ, Raymundo y GÓMEZ LEO, Osvaldo: *Tratado Teórico Práctico de Derecho Comercial*. Buenos Aires, Depalma, 1984.

FRÁVEGA, Fernando R. y PIENDIBENE, Luis E. *"El Warrant"*. Ed. Abaco de Rodolfo Depalma. Buenos Aires. 1996.-

FREYRE, Bettina V. *"El Fideicomiso"*. Ed. Abaco de Rodolfo Depalma. Bs. As. 1997.-

GALAN DE RODRIGUEZ PARDINA, Susana: *"Fondo de Comercio y la Empresa Comercial"*. Ed. Marcos Lerner Editores. Córdoba, 1986.-

GARRONE, José A. y CASTRO SAMMARTINO, Mario: *Manual de Derecho Comercial*, Abeledo Perrot, Bs. As., 1996.

HALPERÍN, Isaac y BUTTY, Enrique M.: *Curso de Derecho Comercial*, Buenos Aires, Depalma, 2000.

KIPER, Claudio M. y LISOPRAWSKI, Silvio V. *"Tratado del Fideicomiso"*. Ed. Lexis Nexis Depalma. Buenos Aires. 2005.-

MARZORATTI, Osvaldo J. *"Derecho de los negocios internacionales"*. Ed. Astrea. Buenos Aires. 1993.-

MARZORATTI, Osvaldo J. *"Sistemas de Distribución Comercial"*. Ed. Astrea. Buenos Aires. 1992.-



MOLINA SANDOVAL, Carlos A. y AMUNATEGUI RODRIGUEZ, Cristina de:
"Leasing". Ed. Reus. Bs.As. 2007.

ROUILLÓN, Adolfo A.N.: *Código de Comercio comentado y anotado*, La Ley,
Bs.As., 2005.

SEGAL, Rubén: *"Warrants y Certificados de Depósitos"*. Ed. Abeledo Perrot,
Buenos Aires, 1994.-

VILLEGAS, Carlos Gilberto: *"Tarjeta de Crédito. Ley 25.065"*, Ediciones
Jurídicas Cuyo, Mendoza, 1999.-

WAYAR, Ernesto: *"Contratos"*. Ed. Zavallia. Buenos Aires. 1993.-

ZUNINO, Jorge Osvaldo: *"Fondo de Comercio"*. Ed. Astrea. Bs.As. 2000.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA POR CAPÍTULO:

Capítulo I:

Notas de Cátedra.

Anexo Notas de Cátedra año 2010.-

FONTANARROSA; Rodolfo: *Derecho Comercial Argentino. Parte General*.
Zavallia 1979.-

ROMERO, José I.: *Manual de Derecho Comercial*, Lexis Nexis, Bs. As., 2008.

Capítulo II:

Notas de Cátedra.

Anexo Notas de Cátedra año 2010.-

FONTANARROSA; Rodolfo: *Derecho Comercial Argentino. Parte General*.
Zavallia 1979.-

ROMERO, José I.: *Manual de Derecho Comercial*, Lexis Nexis, Bs. As., 2008.

Capítulo III:

Notas de Cátedra.

FONTANARROSA; Rodolfo: *Derecho Comercial Argentino. Parte General*.
Zavallia 1979.-

ROMERO, José I.: *Manual de Derecho Comercial*, Lexis Nexis, Bs. As., 2008.

Capítulo IV:

Notas de Cátedra.

Anexo Notas de Cátedra año 2010.-

FONTANARROSA; Rodolfo: *Derecho Comercial Argentino. Parte General*.
Zavallia 1979.-



ROMERO, José I.: *Manual de Derecho Comercial*, Lexis Nexis, Bs. As., 2008.

Capítulo V:

Notas de Cátedra.

Anexo Notas de Cátedra año 2010.-

FONTANARROSA, Rodolfo: *Derecho Comercial Argentino. Parte General*. Zavallía 1979.-

ROMERO, José I.: *Manual de Derecho Comercial*, Lexis Nexis, Bs. As., 2008.

GALÁN DE RODRÍGUEZ PARDINA, Susana: "Fondo de Comercio y la Empresa Comercial". Ed. Marcos Lerner Editores. Córdoba, 1986.-

ZUNINO, Jorge Osvaldo: "Fondo de Comercio". Ed. Astrea. Bs.As. 2000.

Capítulo VI:

GALÁN DE RODRÍGUEZ PARDINA: Contratos Comerciales Clásicos – Edición FCE, UNC.-

FONTANARROSA, Rodolfo: *Derecho Comercial Argentino Tomo 2: Doctrina General de los Contratos Comerciales*. Bs As. Zavallía, 1992.-

Capítulo VII:

GALÁN DE RODRÍGUEZ PARDINA: Contratos Comerciales Clásicos – Edición FCE, UNC.-

FONTANARROSA, Rodolfo: *Derecho Comercial Argentino Tomo 2: Doctrina General de los Contratos Comerciales*. Bs As. Zavallía, 1992.-

Capítulo VIII:

GALÁN DE RODRÍGUEZ PARDINA: Contratos Comerciales Clásicos – Edición FCE, UNC.-

Capítulo IX:

GALÁN DE RODRÍGUEZ PARDINA: Contratos Comerciales Clásicos – Edición FCE, UNC.-

SEGAL, Rubén: "Warrants y Certificados de Depósitos". Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1994.-

FRÁVEGA, Fernando R. y PIENDIBENE, Luis E. "El Warrant". Ed. Abaco de Rodolfo Depalma. Buenos Aires. 1996.-

Capítulo X:

GALÁN DE RODRÍGUEZ PARDINA: Contratos Comerciales Clásicos – Edición FCE, UNC.-

Capítulo XI.



GALÁN DE RODRÍGUEZ PARDINA: Contratos Comerciales Clásicos – Edición FCE, UNC.-

Capítulo XII

FARINA, Juan: *Contratos Comerciales Modernos*. Ed. Astrea. Bs. As. 1999.

BOLLINI SHAW, Carlos y BONEO VILLEGAS, Eduardo J. "*Manual para operaciones bancarias y financieras*", Ed., Abeledo Perrot, Bs. As. 1990.-

Capítulo XIII:

ABATTI, Enrique Luis y ROCCA (h) Ival: "Régimen de Leasing – Ley 25.248". Ed. Astrea. Bs. As. 2001.-

BOLLINI SHAW, Carlos y BONEO VILLEGAS, Eduardo J. "*Manual para operaciones bancarias y financieras*", Ed., Abeledo Perrot, Bs. As. 1990.-

VILLEGAS, Carlos Gilberto: "*Tarjeta de Crédito. Ley 25.065*", Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza, 1999.-

KIPER, Claudio M. y LISOPRAWSKI, Silvio V. "*Tratado del Fideicomiso*". Ed. Lexis Nexis Depalma. Buenos Aires. 2005.-

Capítulo XIV:

MARZORATTI, Osvaldo J. "*Derecho de los negocios internacionales*". Ed. Astrea. Buenos Aires. 1993.-

MARZORATTI, Osvaldo J. "*Sistemas de Distribución Comercial*". Ed. Astrea. Buenos Aires. 1992.-

FARINA, Juan: *Contratos Comerciales Modernos*. Ed. Astrea. Bs. As. 1999.

Capítulo XV:

HALPERÍN, Isaac, *Lecciones de Seguros*, Buenos Aires, Depalma, 1981.

Handwritten signature or mark.